

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00146-00
DEMANDANTE: FLOR DE LIZ PIÑEROS CHALA
DEMANDADO: JOSÉ FLAMINIO VANEGA Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - AGRÉGUENSE a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la información allegada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en correo electrónico del 11 de enero de 2024 y en la que informa la imposibilidad de remitir los registros de nacimientos solicitados. (Archivos Digitales N° 44 y 45).

SEGUNDO. - REQUERIR al demandado JOSÉ FLAMINIO VANEGAS y a su apoderado, a fin de que en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva allegar la documental reseñada en los numerales 1.1 a 1.4 del acta de la audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2023, así como los datos de identificación y nombres completos, de las personas mencionadas en el numeral 1.5 de la misma acta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97de8824e1f7791cda84295f396b165835f0715bcb3081387d4e99318dfc6bda**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>